



Consejo Universitario

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO
N° 478 -2018-UNTRM/CU

Chachapoyas, 16 OCT 2018

VISTO:

El Acuerdo de Sesión Ordinaria, de Consejo Universitario, de fecha 12 de octubre del 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2018-UNTRM/AU, de fecha 28 de junio del 2018, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XXIII Títulos, 405 artículos, 05 Disposiciones Complementarias, 04 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final y como anexo forma parte integrante de la presente resolución en 91 folios;

Que, el Estatuto Institucional, en su artículo 175, inciso x) establece que el Consejo Universitario tiene como atribución ratificar permisos y licencias a los estudiantes, personal docente y no docente para estudios y becas, por periodos mayores a cinco (5) días, de acuerdo a las disposiciones legales y al Reglamento de Licencias;

Que, mediante Oficio N° 01227-2018-UNTRM-VRAC/F.C.S., de fecha 09 de octubre del 2018, el Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, informa que con Oficio N° 01525-2018-CN/CEP, de fecha 05 de octubre del 2018, el Colegio de Enfermeros del Perú, los días 15 al 19 de octubre del presente año, continuará con las reuniones académicas para presentar los proyectos unificados de la malla curricular para la formación de sus futuros miembros, en ese marco su persona estará presentando la investigación "Políticas y Desafíos de Enfermería con Proyección al Bicentenario"; por lo que solicita permiso con goce de remuneraciones, del 15 al 19 de octubre del 2018;

Que, con Oficio N° 594-2018-UNTRM-R/VRAC, de fecha 10 de octubre del 2018, el Vicerrector Académico, solicita poner a consideración del Consejo la solicitud de licencia con goce de remuneraciones presentada por el Dr. Edwin Gonzales Paco, con la finalidad de que participe en la reunión de trabajo y coordinación en la ciudad de Lima, evento convocado por la Decana Nacional del Colegio de Enfermeros del Perú, a realizarse del 15 al 19 de octubre en la ciudad de Lima;

Que, el Consejo Universitario, en sesión ordinaria de fecha 12 de octubre del 2018, acordó autorizar la licencia con goce de remuneraciones del Dr. Edwin Gonzales Paco, Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, para que participe en la reunión de trabajo y coordinación convocada por la Decana Nacional del Colegio de Enfermeros del Perú, a realizarse del 15 al 19 de octubre del 2018, en la ciudad de Lima;

Que, con Resolución Rectoral N° 755-2018-UNTRM/R, de fecha 11 de octubre del 2018, se encarga el Despacho del Rectorado, al Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Vicerrector Académico de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, del lunes 15 al viernes 26 de octubre del 2018, para los trámites de Ley, por ausencia justificada del titular;





Consejo Universitario

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 478 -2018-UNTRM/CU

Que, estando a las consideraciones citadas y atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas:


SE RESUELVE:

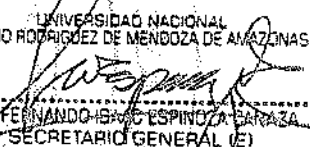
ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la licencia con goce de remuneraciones del Dr. Edwin Gonzales Paco, Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, para que participe en la reunión de trabajo y coordinación convocada por la Decana Nacional del Colegio de Enfermeros del Perú, a realizarse del 15 al 19 de octubre del 2018, en la ciudad de Lima;

ARTÍCULO SEGUNDO.- FACULTAR a la Dirección de Recursos Humanos, realizar las acciones de su competencia en relación al Profesional citado en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, e interesada, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Miguel Ángel Barrera Garbillón Dr.
RECTOR (e)

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

ING. FERNANDO ISAAC ESPINOZA BARZA
SECRETARIO GENERAL (E)

PCH/R.
FEC/SG
c/m